



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
U150703

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U150703 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA, (REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO EN EL DOF EL 02 01 2008, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S) EJERCICIO FISCAL 2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR GUADALUPE RICARDO AGÜERO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 15 de diciembre de 2015 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-T77-2015 con una vigencia del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016.
- II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.- En el Anexo 1 (uno) del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado legal, que:

I.1- El C. Jesús Humberto Vázquez Sahagún, en su carácter de titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 123,390 de fecha 18 de julio de 2016, otorgada ante la fe del Doctor Eduardo García Villegas, Notario Público número 15 de la Ciudad de México.

I.2.- Mediante oficio número 095384611800/2016003630 de 26 de septiembre de 2016, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su calidad de Área Consolidadora y en

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
U150703

representación de los administradores del contrato principal solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio modificatorio para incluir el registro sanitario a la clave 010 000 1345 00 00; en apego a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en la parte conducente de la convocatoria de la cual emana la contratación original, remitiendo para tal efecto el dictamen técnico de fecha 12 de septiembre de 2016, suscrito por el Doctor José Luis Estrada Aguilar, Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, lo anterior conforme al Reglamento de Insumos para la Salud vigente y demás disposiciones, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su apoderado legal, que:

II.1.- Se encuentra representado para la celebración de este convenio, por Guadalupe Ricardo Agüero González, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 40,150 de fecha 8 octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Pascual Alberto Orozco Garibay, Titular de la Notaría Pública número 193 del Distrito Federal, conforme al escrito de fecha 10 de octubre de 2016, mismo que se integra al **Anexo 1 (uno)** de este convenio.

II.2.- Con escrito de fecha 09 de septiembre de 2016, recibido en “**EL INSTITUTO**” el mismo día, presentó a la Coordinación de Control de Abasto solicitud de inclusión de registro sanitario para la clave 010 000 1345 00 00; documento que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.3.- Está en condiciones de continuar suministrando a “**EL INSTITUTO**” los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.


III.- “LAS PARTES”, Declaran, por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar el contrato principal para incluir el registro sanitario de la clave que se describe conforme se detalla en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, quedando de la siguiente manera:

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U150703</p>
---	---	---

CLAVE	REGISTRO SANITARIO	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO
010 000 1345 00 00	439M96 SSA	INDUSTRIAS QUÍMICO FARMACÉUTICAS AMERICANAS, S.A. DE C.V.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **11 de octubre de 2016**, por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”
COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA,
S.A. DE C.V.



JESUS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN
 Apoderado Legal



GUADALUPE RICARDO AGÜERO GONZÁLEZ
 Apoderado Legal

ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de
 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público



MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
 Coordinadora de Control de Abasto


 COFV/FMC/DGG

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

Página 3 de 3

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

SIN TEXTO

Handwritten signature or initials, possibly 'SM' or 'RM', in a cursive style.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
U150703

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 7 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 3

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

SIN TEXTO



Lic. Deyanira
pedido analisis aférisa

Ciudad de México, a 26 SEP 2016

Oficio Núm. 095384611800/2016003630

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADSCRIPCIONES
E INTER...

16:50

★ 26 SEP 2016 ★
C/12 HORAS AMERAS
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.-

En relación a la contratación efectuada para cubrir las necesidades de la Coordinación de Control de Abasto de medicamento, le informo que **Comercializadora Pharmaceutica Compharma, S.A. de C.V.** remitió a esta Coordinación de Control de Abasto escrito mediante el cual solicita la inclusión del registro sanitario como a continuación se describe:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	REGISTRO SANITARIO	PROVEEDOR
U150703	010	000	1345 00 00	ALBENDAZÓL SUSPENSIÓN ORAL CADA FRASCO CONTIENE: ALBENDAZÓL 400 MG ENVASE CON 20 ML.	LA-019GYR047-T77-2015	438M96 SSA	INDUSTRIAS QUÍMICO FARMACÉUTICAS AMERICANAS, S.A. DE C.V.
CM1							

La empresa refiere que esta solicitud obedece a que con la inclusión del registro sanitario podrá atender en tiempo y forma las órdenes de reposición generadas por el Instituto.

Es de mencionar que los bienes objeto de sustitución son indicados para el tratamiento de ascariasis, enterobiasis, uncinariasis, tricocefalosis, teniasis, estrongiloidosis, himenolepiasis, y de no realizar el abastecimiento oportuno de los mismos, se estaría poniendo en riesgo la salud de los pacientes y en algunos casos, de no llevarse a cabo los procedimientos, se pudiera presentar complicaciones y poner en riesgo la vida de los derechohabientes.

La solicitud formulada por la empresa en comento, fue remitida a la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud, para que emitiera el dictamen mediante el cual se da a conocer el resultado técnico de evaluación de inclusión, mismo que se adjunta al presente en original, así como la documentación entregada por el proveedor, considerando la solicitud de inclusión que establece implícitamente la aceptación del proveedor para efectuar el convenio modificatorio.

Por lo antes expuesto y en apego a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo establecido en el numeral I.II.II Inclusión de Registro Sanitario del Anexo número 2 de la convocatoria del procedimiento LA-019GYR047-T77-2015, así como precisiones generales de la Junta de Aclaraciones, solicito tenga a bien efectuar la inclusión del registro sanitario señalado en el presente, así como elaborar el convenio modificatorio correspondiente.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

★ 27 SEP 2016 ★
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS



26 SEP 2016

Ciudad de México, a

Oficio Núm. 095384611800/2016003630

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
La Titular

Maria del Pilar Buerba Gómez

Con Copia:

- Lic. Carlos Gracia Nava.-Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control del Abasto. (*)
- Lic. María Guadalupe Serrano Zarifiana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*) -Para Seguimiento y Registro en SAI
- Ing. Fermín Benítez Girón.-Titular de la División de Bienes Terapéuticos (*)-Para Seguimiento y Registro en SAI

*Copia enviada a través del SICGC

Descarga volante: 2016003671.

Erandi Cisneros Iglesias
Elaboró

Adriana Ayala Flores
Jefe de Área
Revisó

Aleida Morales Zeballos
Subjefa de División
Validó

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

RESULTADO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO DERIVADA DE DIVERSAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016.

EL PROVEEDOR **COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.** SOLICITA LA INCLUSIÓN DEL REGISTRO SANITARIO ANOTADO A CONTINUACIÓN PARA LA CLAVE ABAJO DESCRITA, QUE SE LE ADJUDICÓ EN DIVERSAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES-2015 MEDIANTE LOS CONTRATO RESPECTIVO.

EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SE PREVIÓ QUE "LA INCLUSIÓN DE LOS REGISTROS SANITARIOS, CONTARÁN CON LAS MISMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO PARA LA PRIMERA, ES DECIR, NO EXISTRÁN MODIFICACIONES AL PRECIO, DESCUENTO U OTRA CONDICIÓN TÉCNICA O ADMINISTRATIVA SOLICITADA INICIALMENTE", POR LO QUE MIENTRAS SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES Y NO EXISTA CAMBIO DE CONDICIONES, PUEDEN INCLUIRSE OTROS REGISTROS SANITARIOS.

EL PROVEEDOR SOLICITA LA INCLUSIÓN DEL REGISTRO SANITARIO PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EVITAR PROBLEMAS DE DESABASTO.

LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD, EN SU CALIDAD DE ÁREA TÉCNICA, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO PRESENTADO POR **COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.** EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 14.6, 22, 26.5., 26.5.1 Y NUMERAL 33 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IMSS, EMITE EL DICTAMEN RESPECTIVO PARA DICHO EVENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE DETERMINAR SI SE CUMPLEN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, REQUERIDAS POR EL IMSS, EMITE EL SIGUIENTE:

RESULTADO TÉCNICO

CLAVE	MEDICAMENTO	DESCRIPCIÓN	INDICACIÓN	EMPRESA	REGISTRO	FECHA DE	DICTAMEN	CONTRATO	LICITACIÓN
					SANITARIO	EXPEDICIÓN			
1345.00	ALBENDAZOL	SUSPENSIÓN ORAL 400 mg. Envase con 20 ml.	Ascariasis. Enterobiasis. Uncinariasis. Tricocefalosis. Teniasis. Estrongiloidosis. Himenolepiasis.	Industrias Químico Farmacéuticas Americanas, S.A. de C.V.	439M/96 SSA	18/12/2015	10/06/2020	U150703	LA-019GYR047-777-2015

FIRMANTE

DR. JOSÉ LUIS ESTRADA AGUILAR
TITULAR DE LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Ciudad de México a 10 de octubre 2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ING. EMMY LOOU VAZQUEZ TORREZ
TITULAR DE COORDINACION TECNICA
DE PLANEACION Y CONTRATOS.

Por medio de la presente le envié un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle del conocimiento que a partir del día de hoy en que se expira este documento, queda sin efecto las actividades relacionadas con él. Sr. Jose David Téllez Perez, con de la empresa: Comercializadora Pharmaceutica Compharma, S.A. de C.V.

Por otra parte queda como representante legal el Sr. Guadalupe Ricardo Agüero González, para todo tipo de trámite, mismo actos que quedan establecidos en las cláusulas del Poder Notarial no. 40,150 de fecha 08 de octubre del 2015. Como son: poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración, concursos y licitaciones públicas o privadas.

Por lo anterior manifiesto que tengo poder amplio y cumplido para todas las gestiones relacionadas, para firmar todo tipo de documento, como puede ser, contratos, pedidos, convenios modificatorios y/o cualquier otro escrito relacionados a esta dependencia.

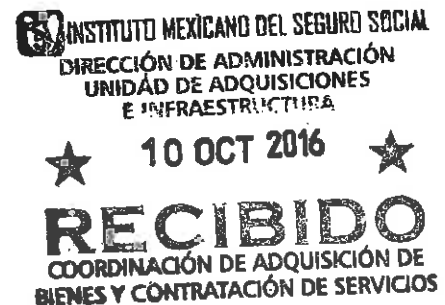
Se anexa a la presente copia de la documentación que acredita poder notarial del sr. Guadalupe Ricardo Agüero González.

Se extiende la presente para los fines a que haya lugar.

ATTE:



Guadalupe Ricardo Agüero González
Representante Legal



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Ciudad de México, 02 de Septiembre de 2016.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
PRESENTE**

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que la empresa **COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, SA DE CV**, con dirección en Industria Textil #20 Fraccionamiento Parque Industrial Naucalpan Estado de México C.P. 53489 está autorizada para la comercialización ante este Instituto y por lo cual solicitamos amablemente la inclusión de la marca: **Industrias Químico Farmacéuticas Americanas S.A. de C.V** para el siguiente producto:

Clave	Descripción	Presentación	Registro Sanitario	Fabricante
010.000.1345.00	ALBENDAZOL SUSPENSION ORAL CADA FRASCO CONTIENE: ALBENDAZOL 400 mg. ENVASE CON 20 ml.	ALFAZOL SUSP. ORAL ENVASE CON 20 ml.	439M96 SSA	Industrias Químico Farmacéuticas Americanas S.A. de C.V.

Se extiende la presente para los fines que haya lugar.

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

Atentamente,

MIGUEL ANGEL RIVERA NACER
REPRESENTANTE LEGAL

INDUSTRIAS QUÍMICO FARMACÉUTICAS AMERICANAS S.A. DE C.V.

OFICINAS: LAGO PEYPUS No. 215 COL. ANAHUAC
DELEG. MIGUEL HIDALGO C.P. 11320
TELS.: 5591-720-720 FAX: 520-302-84
Mail: [Redacted]

Especialidades Farmacéuticas de la más alta Calidad
PLANTA: CIRCUITO CERRILLO II MZA. 1 LOTE 17
COL. PARQUE INDUSTRIAL LERMA C.P. 52000 LERMA, EDO. DE MEX.
TELS.: (01 722) 2 27 99 30 AL 57

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREOS ELECTRONICOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO

CIUDAD DE MEXICO A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO

PRESENTE.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que la empresa COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A DE C.V. con dirección en Industria Textil # 20 Fraccionamiento Parque Industrial Naucalpan Edo. de México C.P. 53489, en la cual solicitamos la inclusión para la clave en mención referente a la Licitación Publica LA-019GYR047-T77-2015 en la cual fuimos adjudicatados.

Se hace mención de la siguiente clave para la inclusión:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	REGISTRO SANITARIO	FABRICANTE
010.000.1345.00 ✓	ALBENDAZOL SUSPENSIÓN ORAL CADA FRASCO CONTIENE: ALBENDAZOL 400 MG ENVASE CON 20 ML	ENVASE CON 20 ML GENERICO	439M96 SSA ✓	INDUSTRIAS QUIMICO FARMACEUTICAS AMERICANAS S.A DE C.V.



Sin mas por el momento y en espera de vernos favorecidos quedo de usted como su seguro y atento servidor

Atentamente



Guadalupe Ricardo Agüero González.
 REPRESENTANTE LEGAL.
 COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA
 COMPHARMA S.A DE C.V.

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO
 09 SEP 2016
 COORDINACIÓN
 DE CONTROL DE ABASTO

ANEXOS
VISION DE CONTRATOS

3671

GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

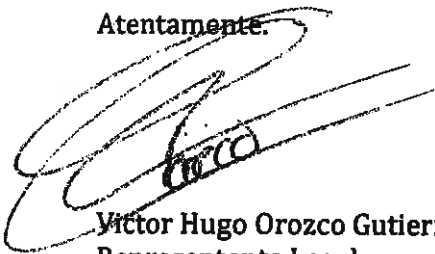
Ciudad de México a 9 de Septiembre de 2016

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO
PRESENTE.**

El que suscribe, Victor Hugo Orozco Gutierrez, representante legal de la empresa Comercializadora Pharmaceutica Compharma S.A. de .C.V, Declaro bajo protesta de decir verdad, que las claves que nos fueron adjudicadas, derivadas de la licitación Pública Internacional No. LA-019GYR047-T77-2015, y que a continuación se detallan serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

CLAVE	DESCRIPCION
010.000.1345.00	Albendazol Suspensión Oral cada frasco contiene: Albendazol 400 mg Envase con 20 ml.

Atentamente.



Victor Hugo Orozco Gutierrez
Representante Legal
Comercializadora Pharmaceutica Compharma S.A. de C.V.

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



CARTA DE APOYO

Ciudad de México, 02 de Septiembre de 2016.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
PRESENTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

El suscrito Miguel Ángel Rivera Nacer en mi calidad de Representante Legal de la empresa **Industrias Químico Farmacéuticas Americanas S.A. de C.V.** y titular del Registro Sanitario, manifiesto mi apoyo para que la empresa **COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, SA DE CV** entregue y distribuya la siguiente clave.

Clave	Descripción	Presentación	Registro Sanitario	Fabricante
010.000.1345.00	ALBENDAZOL SUSPENSION ORAL CADA FRASCO CONTIENE: ALBENDAZOL 400 mg. ENVASE CON 20 ml.	ALFAZOL SUSP. ORAL ENVASE CON 20 ml.	439M96 SSA	Industrias Químico Farmacéuticas Americanas S.A. de C.V.

Asimismo, certifico que nuestra planta de producción ubicada en Circuito Cerrillo II Mza I Lote 17 Col. Parque Industrial Lerma, C.P. 52000, Lerma, México. Posee la capacidad técnica e infraestructura para producir y entregar en los plazos previstos, las cantidades de los insumos para la salud que en su caso le sean requeridos al Distribuidor **COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, SA DE CV**.

Por otra parte, manifiesto que los productos enlistados anteriormente cumplen lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas como fabricante.

MIGUEL ANGEL RIVERA NACER
REPRESENTANTE LEGAL
INDUSTRIAS QUÍMICO FARMACÉUTICAS AMERICANAS S.A. DE C.V.

OFICINAS: LAGO PEYPUS No. 215 COL. ANAHUAC
DELEG. MIGUEL HIDALGO C.P. 11320
TELS.: 5591-720-720 FAX: 520-302-86

Especialidades Farmacéuticas de la más alta Calidad
PLANTA: CIRCUITO CERRILLO II MZA. 1 LOTE 17
INDUSTRIAL LERMA, C.P. 52000 LERMA, EDO. DE MEX.
TELS.: (01 722) 2 27 99 30 AL 57

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREOS ELECTRONICOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09- mayo-2016

Mail [Redacted]



CARTA RESPALDO

Ciudad de México, 02 de Septiembre de 2016.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
PRESENTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

El que suscribe MIGUEL ANGEL RIVERA NACER, en mi carácter de Representante Legal de la empresa Industrias Químico Farmacéuticas Americanas S.A. de C.V., manifiesto que respaldo al 100% la distribución y entrega que realice la empresa COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, SA DE CV a este Instituto de la siguiente clave:

Clave	Descripción	Presentación	Registro Sanitario	Fabricante
010.000.1345.00	ALBENDAZOL SUSPENSION ORAL CADA FRASCO CONTIENE: ALBENDAZOL 400 mg. ENVASE CON 20 ml.	ALFAZOL SUSP. ORAL ENVASE CON 20 ml.	439M96 SSA	Industrias Químico Farmacéuticas Americanas S.A. de C.V.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL RIVERA NACER
REPRESENTANTE LEGAL
INDUSTRIAS QUÍMICO FARMACÉUTICAS AMERICANAS S.A. DE C.V.

OFICINAS: LAGO PEYPUS No. 215 COL. ANAHUAC
DELEG. MIGUEL HIDALGO C.P. 11320
TELS.: 5591-720-720 FAX: 520-302-86
Mail: [Redacted]

Especialidades Farmacéuticas de la más alta Calidad
PLANTA: CIRCUITO CERRILLO II MZA. 1 LOTE 17
COL. PARQUE INDUSTRIAL LERMA C.P. 52000 LERMA, EDO. DE MEX.
TELS.: (01 722) 2 27 99 20 AL 57

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREOS ELECTRONICOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016